

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 068-CM-MDL/C-C

Layo, 14 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO PROVINCIA DE CANAS-REGIÓN-CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Layo, en Sesión Ordinaria N.º 17, de fecha de 14 de setiembre del 2023, Presidido por el C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón Alcalde de la Municipalidad Distrital Layo y con la asistencia de los señores Regidores: Prof. Hilario Huayllani Cutire, Sra. Alejandrina Llavilla Flores, Sr. Julián Hanco Pallara, Sra. Catalina Choquehuanca Cruz, Tec. Benito Surco Ayma, sobre: **EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAYO AÑO 2023, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada: "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", en cuyo apartado 7.6: Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana por el Concejo Municipal se establece que, habiendo sido declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "Apta para la implementación" por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana), el Presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal la aprobación del mismo; precisando que dicha aprobación se realiza mediante ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional; Que, mediante el informe N°682-A-2023-SGDS/SP-MDL, el Sub Gerente de Desarrollo Social y servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Layo, remite el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAYO AÑO 2023, a fin de que sea sometido a la aprobación del Concejo Municipal. Siendo así que, la Asesoría Jurídica Externa emite opinión en el sentido que el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAYO AÑO 2023, se encuentra dentro del marco de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil por lo que declara FAVORABLE los actuados y recomienda elevar a Sesión de Concejo para su aprobación., y;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
Alfredo Bustamante Aragón
Alcalde



Plaza de Armas S/N
LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528

munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, conforme a la agenda establecida para la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14/09/2023, donde se pone a consideración del pleno la Aprobación del **PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAYO AÑO 2023**; y, estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° y 13° de la ley N.° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, EL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAYO AÑO 2023 y la Propuesta de Ordenanza Municipal N.° 016-2023-MDL/C-C.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a Secretaria General, Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y las demás áreas correspondientes realicen los procedimientos que demanden para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Unidad de imagen institucional RRPP, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

CC.
-GM
-Interesado
- Archivo.

Plaza de Armas S/N
LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528

munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe